



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0450-2019-UNAP

Iquitos, 12 de marzo de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 0316-2019-DGA-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2019, por el director general (e) de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de la Dirección General de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, con la finalidad de firmar, sustentar y presentar la información financiera y presupuestaria ejercicio 2018, ante el Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública del Pliego Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el 12 de marzo de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general (e) de la Dirección General de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima **del 12 al 13 de marzo de 2019**, de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Clovis Mauro Vega Sandi, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don Clovis Mauro Vega Sandi, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGPEP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).  
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL